

## ASETRA INFORMA (111-2020; 05-06-2020)

- Transporte de mercancías: es necesario formar parte del grupo de expertos para la reactivación.
- Carta al ministerio de Industria, Comercio y Turismo: importancia del transporte de viajeros.
- Es necesario prolongar los ERTes.
- Examen de competencia profesional: se suspende la prueba prevista para junio de 2020.
- Guía de medidas para reducir el contagio del Covid-19 en autocares.
- Informaciones aclaratorias ERTE RDL 18/2020 (ERTes,...).
- Subvenciones destinadas a autónomos para financiar gastos derivados de créditos por el Covid-19.
- Encuesta de Fetralcal-Asetra para conocer el estado de las empresas de transporte de mercancías. **¡¡¡ÚLTIMO DÍA PARA COMPLETARLA!!!**

### TRANSPORTE DE MERCANCÍAS: ES NECESARIO FORMAR PARTE DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA LA REACTIVACIÓN

El Departamento de Mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) ha reclamado que Carmelo González, presidente del mismo y vicepresidente de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), forme parte del comité de expertos que ha convocado el grupo de trabajo del Congreso encargado de proponer medidas para reactivar la economía tras la pandemia del COVID-19. Los expertos incluidos en este grupo tendrán la posibilidad de aportar sus propuestas e ideas para reactivar sectores esenciales económicos como el transporte, la Industria, la agricultura, el turismo, el comercio o el medio ambiente.

El transporte de mercancías por carretera es un gran generador de riqueza y empleo en España donde aportamos un **4,8% del PIB, cerca de 600.000 empleos directos y más de 15.000 millones de euros vía impuestos a las arcas de Estado**. Formar parte de este grupo es absolutamente necesario para que un sector que es estratégico para el funcionamiento de una economía, en la que más del 85% de los productos que consumimos cada día llegan hasta su punto de venta por carretera y en un camión, haga llegar a los partidos políticos las medidas concretas que el transporte de mercancías viene



reivindicando en los últimos meses como necesarias y urgentes para que nuestro tejido empresarial remonte la crisis sin precedentes a la que se enfrenta.

En este sentido, desde la CETM se recuerda que el transporte de mercancías por carretera, a pesar de ser considerada como una actividad esencial por la declaración del Estado de Alarma, **está sufriendo notablemente las consecuencias de la paralización económica que padecemos de manera paralela a la crisis sanitaria causada por el CoVid-19**, soportando una reducción de actividad media cercana al 50%, además de importantes incrementos de sus costes derivados del aumento de los kilómetros recorridos en vacío -ante la imposibilidad de encontrar viajes de vuelta para los camiones- y de los tiempos de espera entre cargas, lo que está generando graves problemas de liquidez en las empresas, poniendo en riesgo la viabilidad de sus servicios.

Tampoco debemos olvidar que las empresas de transporte de mercancías son un elemento vital para el desarrollo de la actividad en otros sectores como el comercio, el turismo y la industria -los más importantes de nuestra economía- y el normal desarrollo de nuestra vida cotidiana y, una vez que se haya acabado con esta pandemia, las economías de toda la Unión Europea (UE) necesitarán que estas empresas reanuden las operaciones de inmediato para apoyar la recuperación económica de toda la UE.

En definitiva, la presencia en el grupo de expertos para la reactivación económica post COVID-19 de un especialista del transporte y la logística de mercancías como Carmelo González, que aporte las medidas y apreciaciones necesarias para reactivar un sector tan esencial como este, **es absolutamente imprescindible**.

## CARTA AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: IMPORTANCIA DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS

En este [enlace](#) se puede leer la carta que CONFEBUS ha dirigido a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, para dar a conocer la grave situación que atraviesa el sector del transporte público de viajeros por carretera y solicitar, por tanto, que se le considere como un elemento estratégico para la economía y la sociedad, y para el desarrollo del turismo y



sea incluido, por tanto, como un sector afectado en el Plan de Reactivación del Turismo.

## ES NECESARIO PROLONGAR LOS ERTES

En este [enlace](#) pueden leer la aportación de CONFEBUS para la elaboración de un informe por el Comité Nacional de Transporte por Carretera sobre la necesidad de prolongar los ERTes en nuestro sector más allá del 30 de junio.

## EXAMEN DE COMPETENCIA PROFESIONAL: SE SUSPENDE LA PRUEBA PREVISTA PARA JUNIO DE 2020

El BOCYL de hoy, 5 de junio, ha publicado la [ORDEN FYM/433/2020, de 27 de mayo, por la que se procede al aplazamiento de la realización de las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte de mercancías y transporte de viajeros por carretera, correspondientes al año 2020.](#)

La extensión de la enfermedad COVID-19 y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Ministerio de Sanidad y la Orden SAN/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 50, de 12 de marzo), aconsejan evitar la celebración de todo tipo de acontecimientos en los que se prevea la afluencia masiva de personas, por existir un mayor riesgo de exposición y transmisión del virus.

Con fecha 15 de abril de 2020 se ha reunido el tribunal calificador de las pruebas, acordando proponer el aplazamiento «sine die» de la celebración de las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte de mercancías y transporte de viajeros por carretera, correspondientes a 2020, que había sido fijada para el día 13 de junio de 2020.

A la vista de lo indicado, en definitiva, se aplazan «sine die» la celebración de las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte de mercancías y transporte de



**viajeros por carretera, correspondientes a 2020, fijadas para el día 13 de junio de 2020.**

En el momento que cesen las medidas adoptadas por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su normativa concurrente, **se procederá a fijar una nueva fecha de celebración de las pruebas, y se hará pública en los lugares indicados en la orden de convocatoria.**

**Les mantendremos informados.**

## **GUÍA DE MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN AUTOCARES**

En este [enlace](#) se accede a la interesante, y útil, **guía para empresas de transporte turístico (autocares turísticos, rent a car, transporte por cable y transporte turístico acuático), con directrices y recomendaciones sobre medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 que ha realizado el Instituto de Calidad Turística de España, ICTE, en colaboración con CONFEBUS, FENEVAL, CANTUR y empresas del sector, y consensado con la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), PRLInnovación, y con los sindicatos CCOO y UGT. Todo ello coordinado por la Secretaría de Estado de Turismo, las Comunidades Autónomas y la FEMP.**

Esta guía **contiene especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para la actividad del transporte en autobús relacionada con el sector turístico (traslados o transfer, city tours, excursiones, grandes rutas, largos recorridos, circuitos, etc.).** Con ella se completan las medidas dispuestas por las órdenes del Ministerio de Sanidad, y, en todo caso, se supeditan a las mismas.

La Guía establece las **pautas para que cada empresa realice una evaluación de riesgos para desarrollar un Plan de Contingencia donde detalle las medidas concretas adoptar para reducir los riesgos de contagio por COVID-19 así como un Plan de limpieza y desinfección.**

## **INFORMACIÓN ACLARATORIA SOBRE EL RDL 18/2020 (ERTES,...)**



Por la importancia que tiene, te remitimos el **Boletín 14/2020** (descargar en este [enlace](#)) de Noticias RED, de la Tesorería General de la Seguridad Social del día de hoy.

Dicho Boletín contiene **cuestiones interpretativas de extraordinaria importancia sobre el Real Decreto-ley 18/2020**, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, y la fuerza mayor total y parcial, así como sobre las exoneraciones de cotizaciones en los ERTES aplicables a los centros de trabajo y el procedimiento de realización de las declaraciones responsables ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

### SUBVENCIONES DESTINADAS A AUTÓNOMOS PARA FINANCIAR GASTOS DERIVADOS DE CRÉDITOS POR EL COVID-19

El BOCYL de ayer, 4 de junio, ha publicado la [ORDEN EYH/422/2020, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a autónomos establecidos en Castilla y León para financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus.](#)

La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a autónomos establecidos en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de ayudar a financiar los gastos derivados de créditos que éstos hayan suscrito con entidades financieras o que puedan suscribir a lo largo de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para facilitar el mantenimiento de la actividad de sus negocios, con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus, que se incorporan como Anexo a esta orden.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los trabajadores autónomos que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en una mutualidad de Previsión Social, incluidos los autónomos societarios, que desarrollen su actividad en Castilla y León y ésta se haya visto afectada por la emergencia sanitaria provocada por el brote de coronavirus COVID-19.



Serán objeto de financiación los gastos derivados de créditos relacionados directamente con la actividad profesional desarrollada por el autónomo que hayan sido suscritos con entidades financieras o que puedan ser suscritos a lo largo de los seis meses a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. **El importe de la ayuda será de 300 € por beneficiario.**

Lo que se ha publicado son las bases reguladoras, falta que salga la convocatoria propiamente dicha. Estaremos al tanto para comunicarlo a los asociados.

**ENCUESTA DE FETRACAL-ASETRA PARA CONOCER EL ESTADO DE LAS  
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS  
!!!ÚLTIMO DÍA PARA COMPLETARLA!!!**

El momento empresarial en el que nos encontramos es complejo, y desde **Asetra Segovia**, en colaboración con la **FEDERACIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN (FETRACAL)**, queremos conocer el estado en el que se encuentra el sector del transporte de mercancías por carretera en Segovia y su provincia.

Por ese motivo pedimos la **colaboración de los asociados para que confeccionen una sencilla encuesta** que hemos preparado con la intención de ver cómo están nuestras empresas y apuntar soluciones.

**No les llevará más de dos minutos, y para el colectivo es muy importante recabar el máximo posible de opiniones. Para acceder al cuestionario (totalmente anónima), pinchen [aquí](#).**

Plazo hasta el **viernes 5 de junio**.

\*\*\*\*\*

